

## Requisitos del SCI para grupos de pequeños productores BSO

Nota informativa para explotaciones BIOSUISSE ORGANIC (BSO) fuera de Suiza (versión 01/2025)

Base: [Normas de Bio Suisse, Parte V, Art. 3.1.1.3 grupos de pequeños productores](#)

A partir del 1 de enero de 2025, se aplicarán requisitos específicos para el sistema de controles internos (SCI) de los grupos de pequeños productores BIOSUISSE ORGANIC (BSO) sin certificación simplificada.

### Definición de grupos de pequeños productores

Bio Suisse dejará de tener una definición propia de grupos de pequeños productores a partir del 1 de enero de 2025. La certificación Bio Suisse de grupos de pequeños agricultores se basa en la definición de grupos de empresarios conforme al Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica (superficie inferior a 5 ha o facturación < 25.000 €). Además de la certificación habitual de grupos de pequeños productores, existe, bajo condiciones determinadas, la denominada «certificación simplificada» (véase la descripción en el punto b.).

### ¿Qué grupos de pequeños productores BSO se ven afectados o no por las especificaciones?

#### a. Afectados: Grupos sin certificación simplificada

Grupos de pequeños productores con certificación BSO con sistema de controles internos (SCI) sin certificación simplificada, de acuerdo con las Normas de Bio Suisse [Parte V, Art. 3.1.1.3](#) Grupos de pequeños productores.

#### b. No afectados: Grupos con certificación simplificada

Bio Suisse permite la certificación simplificada para grupos de pequeños productores o subgrupos de los mismos si se cumplen los siguientes requisitos de acuerdo con la [Parte V, Art. 3.1.5](#) Certificación simplificada de grupos de pequeños productores:

- El grupo está situado en un país en desarrollo dentro o fuera de Europa según la lista CAD de la OCDE.
- El grupo solicita la certificación simplificada para cultivos acerca de los cuales esté autorizado dicho procedimiento conforme al Anexo 2 de la Parte V, Art. 3.1.5: Certificación facilitada de grupos de pequeños Productores Parte V. En caso de cultivos no listados, es posible pedir a Bio Suisse una autorización excepcional.
- Solo podrán certificarse pequeños productores y sus cultivos BIOSUISSE ORGANIC donde todos los cultivos comerciales estén gestionados de forma ecológica sometida a inspección. No se permite el cultivo de cultivos comerciales convencionales.
- Las superficies agrarias útiles del (sub)grupo que solicite la certificación BIOSUISSE ORGANIC no incluyen ninguna superficie originaria con alto valor de conservación que haya sido transformada en superficie agraria útil con posterioridad a 2004.
- En caso de que la certificación BIOSUISSE ORGANIC se solicite únicamente para una parte de los productores del grupo (subgrupo), tienen que estar garantizadas la separación de mercancías y la trazabilidad de los productos del subgrupo BIOSUISSE ORGANIC respecto a otros productos.

Estos requisitos los confirmarán los responsables de proyecto, si bien no es imprescindible integrarlos en el SCI. Serán sometidos a pruebas aleatorias durante la inspección externa. Otros requisitos adicionales de las Normas de Bio Suisse pierden su vigencia para grupos de pequeños productores que cumplan los requisitos antedichos y soliciten una certificación simplificada.

Por este motivo, a partir de 2025 será aún más importante reconocer de antemano si el grupo cumple los requisitos para la certificación simplificada y, en caso afirmativo, solicitarla al organismo de inspección.

**Si el grupo cumple estos requisitos y solicita la certificación simplificada, la siguiente información es irrelevante para el SCI del grupo.**

### **Antecedentes y objetivo de los requisitos especificados**

Hasta ahora, las Normas de Bio Suisse no exigían explícitamente que los grupos de pequeños productores BSO reflejasen en su SCI las Normas de Bio Suisse. Como resultado de ello, había muchas diferencias en cuanto a cómo los grupos de pequeños productores BSO reflejaban e implementaban en el SCI las Normas de Bio Suisse. El objetivo de la directriz revisada es que los grupos de pequeños productores BSO amplíen su SCI específicamente para incluir los aspectos de la Norma de Bio Suisse que sean relevantes para ellos. De este modo, los grupos de pequeños productores BSO podrán garantizar más selectivamente la formación de sus productores y el correspondiente cumplimiento de las Normas de Bio Suisse mediante controles internos.

### **Requisitos especificados con fecha 01.01.2025**

Si aún no estuvieran disponibles, los grupos de pequeños productores BSO con SCI deben incluir en su SCI los aspectos de las Normas de Bio Suisse relevantes para ellos con fecha 1 de enero de 2025. Ello implica que un grupo de pequeños productores BSO con SCI puede necesitar adaptar los siguientes documentos:

- Manual
- Documentos de formación
- Checklist de control interno
- Catálogo de sanciones

A las agrupaciones de pequeños productores BSO y su SCI se les exige asimismo que formen a sus productores e inspectores internos sobre los aspectos de las Normas de Bio Suisse que les conciernen y controlen anualmente su cumplimiento. En caso de incumplimiento de las Normas de Bio Suisse, los productores BSO afectados deberán ser sancionados proporcionalmente de acuerdo con el catálogo de sanciones del SCI.

### **Texto de la norma**

El correspondiente texto de la norma se puede encontrar en las Normas de Bio Suisse, Parte V, Art. 3.1.1.3 Grupos de pequeños productores, en el segundo párrafo (véase la imagen 1). Haga clic aquí para consultar las [Normas Bio Suisse](#).

#### **3.1.1.3 Grupos de pequeños productores**

Los grupos de pequeños productores<sup>(2)</sup> cuentan con estructuras comunes y regionales (p. ej., asesoramiento, comercialización) y, en calidad de grupo de operadores, están sujetos a inspección y certificación a cargo de su organismo de inspección conforme al Reg. Eco UE (o equivalente).

Los aspectos de las actuales Normas de Bio Suisse con relevancia para los grupos de pequeños productores deberán quedar reflejados en el manual del sistema de controles internos (SCI), impartándose la formación correspondiente a los productores y a inspectores internos. El cumplimiento de dichos aspectos relevantes deberá comprobarse anualmente en la inspección interna y, en caso de incumplimiento, sancionarse proporcionalmente conforme al catálogo de sanciones del SCI.

*Imagen 1: Extracto de las Normas de Bio Suisse 2025*

### **Implementación**

Los responsables del SCI deben revisar todos los documentos y procesos que sean relevantes para el SCI o el grupo respectivo. Puede que sea necesario ampliar los documentos y procesos para incluir los aspectos pertinentes de las Normas de Bio Suisse.

Dependiendo de la región y de los cultivos practicados, los aspectos relevantes de la Norma pueden variar.

### Ejemplos de aspectos relevantes

- Hay aspectos como la perspectiva general de la explotación, el tratamiento de áreas con reconocimiento retroactivo o la reducción de los plazos de conversión que son relevantes para todos los grupos y deben integrarse en el SCI.
- Los grupos que estén situados y rieguen en una zona con riesgo hídrico<sup>1</sup> deben observar los requisitos adicionales para la gestión del agua ([Parte V, Art. 3.6.2](#) Uso de aguas en regiones con riesgos hídricos).
- Los grupos que cultiven, p. ej., quinoa, caña de azúcar o piña también deben reflejar en su SCI los requisitos específicos del cultivo respectivo según las Normas de Bio Suisse.
- Los grupos con cultivos herbáceos deben tener incluidos, entre otros aspectos, la rotación de cultivos, la cubierta del suelo, las pausas de cultivo, el material reproductivo, la quema de residuos de cultivos, etc.
- Los grupos deben tener reflejados en su SCI los límites de fertilizantes para los respectivos cultivos.
- Para los grupos que solo exploten cultivos permanentes, los requisitos de rotación de cultivos o de pausas entre dos cultivos principales de la misma especie son irrelevantes ([Parte V, Art. 4.2.1.1 y 4.2.1.3](#)) y, por lo tanto, no es necesario integrarlos en el SCI.
- Los grupos que no tienen producción animal o solo para el consumo propio no tienen que integrar en su SCI la Norma de ganadería.

Estos requisitos deben cumplirse cuanto antes y a más tardar en un plazo de dos años.

### Asistencia y preguntas

Si tiene alguna pregunta o comentario, no dude en ponerse en contacto con nosotros en [international@bio-suisse.ch](mailto:international@bio-suisse.ch).

---

<sup>1</sup> Las zonas de riesgo hídrico son zonas clasificadas como «high» (50 - 75 %) o «extremely high» (> 75 %) según el indicador [Aqeduct](#), «Water Depletion» (resolución: «annual») o situadas en una zona desértica según la clasificación climática [Köppen-Geiger](#) (indicador «BWh») del Oak Ridge National Laboratory (webmap.ornl.go - versión 2017).